

INFORME MES DE DICIEMBRE
SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FET COVID AÑO 2022
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO

Este documento describe la ejecución de los recursos asignados desde el fondo de emergencia transitorio COVID-19, creado por la Ley N°21.288.

1. Recursos devengados. (Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 11)

Subtítulo	Medida financiada	Monto asignado (Miles \$)	Objetivos generales perseguidos	Transferencias efectuadas	Saldo efectivo
22	Materiales de Uso o Consumo	\$ 90.473	Implementos de seguridad para mitigar efectos de la pandemia y mantener la interacción social entre la comunidad educativa.	\$ 90.014	\$ 459

2. Información sobre iniciativa. (Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 11)

Subtítulo	Acción o iniciativa	Metodología de elección beneficiarios	Montos asignados (Miles)
22	Elementos para cuidado de alumnos y cuerpo docente y no docente e implementación de adecuaciones físicas.	Necesidades urgentes de los establecimientos en base a visitas de inspección.	\$ 90.473

En virtud de la tabla anterior, y cuando corresponda, desagregar los datos informados de acuerdo con lo solicitado en la siguiente tabla:

Nombre iniciativa/acción	Características				
	Geográficas	Etarias	Género	Sector productivo de la empresa	Personas beneficiadas
Elementos para cuidado de alumnos y cuerpo docente y no docente e implementación de adecuaciones físicas	Arica, Camarones, Putre y General Lagos	Ed. Preescolar, Básica, Media y Adultos.	Mixto	Educación	20.105 estudiantes

3. Ejecución de recursos asignados desde Fondo FET COVID-19. (Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 11)

La información presentada en este informe (punto I al IV), deberá ser publicada en el sitio web respectivo del organismo. La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado, y deberá actualizarse mensualmente.

Publicado en sitio web institucional del Servicio Local de Educación Chinchorro:

<https://chinchorro.educacionpublica.cl/centro-de-documentacion/>

4. Copia de los decretos y resoluciones dictados para la implementación de las acciones financiadas por el fondo. (Of. Ord.Nº82 Hda. 19.01.21, informa instrucciones FET Covid-19, punto 2.2.6)

Durante el mes de diciembre no hubo decreto y resoluciones.

I. INFORME EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

Describe la ejecución y el estado de avance de los proyectos individualizados.

1. Proyectos de inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados.

Se indicará Mensualmente nómina de proyectos, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables. **(Decreto de Hda. Nº 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 13.) (Ley de Presupuestos Nº21.395, Art. 14.18)**

Proyecto	Plazo de ejecución	Valor Adjudicado (Miles \$)	Modificaciones	Monto Transferido	Saldo (Miles\$)
Programa 50 sin ejecución en diciembre.					

2. Proyectos de inversión incluidos en la tramitación de la ley.

Mensualmente se deberá informar una actualización de los proyectos de inversión indicados en el informe entregado en enero, según lo solicitado en la ley de presupuestos Nº21.395, Art. 31, que señalaba lo siguiente:

“Los Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los gobiernos regionales informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, a más tarde en el mes de enero de 2022, una nómina con los proyectos de inversión identificados de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 bis del decreto ley Nº1263 de 1975, incluidos en esta ley. Esa nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conformar el proyecto, y precisará específicamente las obras y recursos que se ejecutarán durante 2022. Deberá distinguirse aquéllos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la ley Nº21.288. Asimismo, **a partir de febrero de 2022, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2022**”.

Proyecto	Estado de avance	Monto Total en (Miles\$)	Monto transferido (Miles\$)
Programa 50 sin ejecución en diciembre.			